

Oficio: U.A.I.P. 0753/2021

Asunto: incompetencia.

Guanajuato, Gto; 26 de febrero de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **00487521**, el día **25 de febrero de 2021**, misma que a la letra dice:

- "Por medio de la presente Solicito la documentación Anexa perteneciente al levantamiento del acta administrativa realizada a mi persona [REDACTED] en el Hospital General de Celaya, el día 03 de Febrero 2021. Misma que solicité a la LAE. Rosalba Alvarez- Jefa de recursos humanos del Hospital General Celaya, y me fue negada al momento de solicitarse, esto al finalizar el evento levantamiento del acta, posteriormente fue requisitada mediante Oficio el día 16 de febrero 2021, sin tener una resolución al día de hoy 25 de febrero 2021. Esto a pesar de estar apegado a derecho con fundamento en el artículo 8 constitucional." (sic).

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 403, celebrada el 26 de febrero de 2021, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la dependencia en comento, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato